

**RESOLUCIÓN N° 1187/2022**, de 17 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un túnel de viento educacional con destino al Departamento de Ingeniería de la Universidad Pública de Navarra (ABR0002/2022).

Autorizada la adquisición de un túnel de viento educacional con destino al Departamento de Ingeniería de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 828/2022, de 26 de abril.

Excluida la empresa Prodel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Foral de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por no ajustarse a los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego, notificando dicho acuerdo a la empresa, a los efectos oportunos.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

#### VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS:

	<b>Sistemas Didácticos de Laboratorio, S.L.</b>
Documentación técnica relativa al equipo y a los accesorios (20 puntos).	20 puntos
Elementos de protección y seguridad del equipo (5 puntos).	4,5 puntos
Precisión y sensibilidad de los instrumentos de medida (15 puntos)	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>29,5 puntos</b>

#### VALORACIÓN CRITERIOS CUANTITATIVOS:

	<b>Sistemas Didácticos de Laboratorio, S.L.</b>
Oferta económica (IVA excluido)	30 puntos
Años de garantía adicionales	5 puntos
Número de guiones de práctica	5 puntos
Puntos adicionales de medida	3 puntos
Tubos de Pilot adicionales	5 puntos
Certificación ISO 14001	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>58 puntos</b>

**VALORACIÓN TOTAL:**

	<b>Sistemas Didácticos de Laboratorio, S.L.</b>
<b>Valoración criterios cualitativos</b>	29,5 puntos
<b>Valoración criterios cuantitativos</b>	58 puntos
<b>TOTAL</b>	87,5 puntos

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar la adquisición de túnel de viento educacional con destino al Departamento de Ingeniería de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, Sistemas Didácticos de Laboratorio, S.L (NIF B84373125) con una oferta económica de 64.280 euros, IVA excluido, y un periodo de garantía de 4 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 75.214,03 euros con cargo a la partida 30.20.09.A/0740/627.53, “Maquinaria”, del Presupuesto de Gastos de 2022, correspondiendo a IVA deducible 2.564,77 euros.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora del Departamento de Ingeniería, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 17 de junio de 2022

Ramón Gonzalo García  
Rector